Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

Firmante: MOLERO DIAZ, DAVID 22/11/2018 10:03:47 | Firmante: BALLESTEROS GALANTE, JUAN LUIS 27/11/2018 08:53:43
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5420b16ed-aa04-253a-968762177862

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SAI (EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS EN DIVERSOS CENTROS Y SERVICIOS DEL IMAS

Se elabora este informe justificativo de la necesidad y de la insuficiencia de medios para la contratación del Servicio de Mantenimiento arriba indicado, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por ser la competente en materia de servicios sociales, para el ejercicio de sus funciones cuenta con una serie de centros distribuidos por toda la Región de Murcia.

Es competencia de esta Oficina Técnica las actuaciones de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio correspondiente de la Consejería. Asimismo, le corresponde la organización del personal de mantenimiento de los Centros del IMAS y la elaboración de memorias y pliegos de prescripciones técnicas, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En ejercicio de estas funciones, se propone la contratación del servicio de mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.

El SAI necesita, a lo largo de su vida útil, de ciclos de mantenimiento programados para mantener la fiabilidad de operación y la eficiencia.

El mantenimiento programado debe confiarse a una empresa especializada y experta en el sistema.

Esta instalación asegura el suministro de energía eléctrica las 24 h del día, y ante la posibilidad de interrupción de dicho suministro eléctrico, mantiene el funcionamiento de los CPD el tiempo suficiente para el apagado manual de todo el sistema de datos al que suministra, para así evitar la pérdida de información.

La necesidad de esta contratación deriva de la importancia de que los equipos descritos funcionen correctamente para asegurar tanto el mantenimiento de información como el servicio a todos los ordenadores personales de los usuarios dependientes de estos centros.

Secretaría General Técnica,
Oficina Técnica
C/ Alonso Espejo nº 7
30007 Murcia
Telf: 968 36 60 55 - Fax: 968 36 85 04
PTGL

Por este motivo deberán ser mantenidos por personal especializado.

Para asegurar el correcto funcionamiento de estos equipos, dada su elevada importancia, se pretende contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los SAI instalados en centros del IMAS.

RAZÓN POR LA QUE SE ACUDE A UNA EMPRESA EXTERNA

La razón por la que se acude a una empresa externa es la insuficiencia de recursos humanos y materiales, ya que no se dispone de personal especializado en dicho servicio.

Por todo lo anterior, se justifica la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento indicado con una empresa externa.

El Ingeniero Técnico Industrial
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. David Molero Díaz

VºBº

El Técnico Responsable de la Oficina Técnica del IMAS
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Juan Luis Ballesteros Galante.

Firmante: MOLERO DIAZ, DAVID 22/11/2018 10:03:47 | Firmante: BALLESTEROS GALANTE, JUAN LUIS 27/11/2018 08:53:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 5429b16ed-aa04-253a-968762177862